



**INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA INTEGRADA
MARIA AUXILIADORA
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA**



**REGLAMENTO DE ACCESO, MATRÍCULA
Y CONTINUIDAD AÑO 2026**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA INTEGRADA “MARÍA AUXILIADORA”

**REGLAMENTO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO
EDUCATIVO 2026.**

DIRECTORA GENERAL : Prof. Jeny Zelmira Cuba Roque

SUB DIRECTORES:

NIVEL INICIAL : Prof. Magda Serruto Choquehuanca

NIVEL PRIMARIA : Prof. Selima Pérez Pérez

Prof. Raúl Choquehuanca Ramírez

NIVEL SECUNDARIA : Prof. Rodolfo Monje Charaja

Prof. Wigberto Loza Fernández

COORDINADORES PEDAGÓGICOS

Prof. Victor Medina Alanoca

Prof. Edwin Mamani Quispe

COORDINADOR TOE: Prof. Luis Vásquez Cansaya

JEFE DE LABORATORIO: Prof. Alberth Werner Huamán Paredes

COMISIÓN DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD 2026

Prof. Jeny Zelmira Cuba Roque PRESIDENTA

Prof. Rodolfo Monje Charaja VICEPRESIDENTE

Prof. Wigberto Loza Fernández SECRETARIO

Prof. Selima Pérez Pérez TESORERA

Prof. Raúl Choquehuanca Ramírez LOGISTICA

Prof. Magda Serruto Choquehuanca LOGISTICA

Prof. Edilberto Calderón Deza

Prof. Martha Quispe Quispe.

Prof. Gladys Teresa Arela Flores

APOYO – APAFA.

Presidente de APAFA Nivel Inicial : Jhon Carlos Huanca Guerra

Presidente de APAFA Nivel Primaria : Elizabeth Vargas Apaza

Presidente de APAFA Nivel Secundaria : Donoe Flores Ramos



PRESENTACIÓN

Estimadas familias reciban un afectuoso y cordial saludo de la dirección, subdirecciones, plana docente y administrativa. Agradecemos su confianza e interés depositado en nuestra entidad reconocida por su sólida formación académico-cristiana y su compromiso con el desarrollo integral de cada estudiante. Que, bajo el carisma salesiano, formamos buenos cristianos y honrados ciudadanos.

Nuestra Institución Educativa Emblemática “María Auxiliadora” es una institución educativa integrada, en ese contexto y teniendo como premisa la formación integral de nuestros niños, atendemos los niveles inicial, primaria y secundaria siguiendo un proyecto educativo, innovador y respondiendo a los retos de la sociedad del conocimiento.

El inicio de un nuevo periodo escolar debe hacerse de manera planeada para que sea una valiosa oportunidad de continuidad enriquecimiento del proceso educativo y de sus hijos. Por ello hemos organizado el proceso de acceso, matrícula y continuidad del año 2026 de manera clara, transparente y ordenada, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación.

En el presente documento encontrarán información detallada de los requisitos, cronograma y consideraciones a tener en cuenta para asegurar una vacante y unirse formalmente a la familia salesiana.

Sean bienvenidos porque las puertas de nuestra institución siempre están abiertas para recibirlos y seguir formándonos en el carisma salesiano.





RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA “MARÍA AUXILIADORA”

Por ley N° 8697 de fecha 7 de Julio de 1938, en el gobierno del General Oscar R. Benavides, en su artículo único establece destinar el Fundo denominado “QUINTA GARCÉS” de la ciudad de Puno a la construcción del “Local de la Granja, taller Escuela para mujeres indígenas del departamento de Puno. Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las niñas, enseñándoles labores cotidianas, de cultivo y de labores del hogar. El 24 de Junio de 1939 se puso la primera piedra para la construcción de una granja Escolar de mujeres, siendo concluida en los meses de Octubre y Noviembre de 1941.

Por R.M. N° 1243 del 7 de setiembre de 1950, se crea la Escuela Normal Rural más tarde Escuela Normal Urbana con su respectiva Escuela de aplicación. En 1963 fue elevada a categoría de Escuela Normal Superior “María Auxiliadora”, por D.S. N° 603 del 28 de noviembre de 1963, promulgado por Ley N° 149327 contado con diferentes especialidades en Educación secundaria, ante la necesidad de las futuras profesoras realizaran sus prácticas profesionales, se crea el COLEGIO DE APLICACIÓN “MARÍA AUXILIADORA” y posteriormente el Jardín de Infancia con el mismo nombre

A partir del año 1995, es elevado a la categoría de Complejo Educativo “María Auxiliadora” donde funcionan los tres niveles educativos y bajo la Resolución Ministerial N° 0318- 2010 E.D. es considerado como Institución Educativa Emblemática “María Auxiliadora”. A partir del año 2021 bajo resolución directoral N° 1837-2021- UGEL PUNO, integra sus servicios para consolidar la educación en los tres niveles educativos constituyendo una sólida institución. Esta entidad educativa se encuentra bajo la dirección de la Mg. Jeny Zelmira Cuba Roque que dirige la institución acompañada de los subdirectores de cada uno de los niveles educativos:

Prof. Magda Serruto Choquehuanca Sub Directora del Nivel Inicial.

Prof. Raúl Choquehuanca Ramírez Sub Director del Nivel Primario.

Prof. Celima Pérez Pérez Sub Directora del Nivel Primario.

Prof. Rodolfo Monje Charaja. Sub Director del Nivel Secundario.

Prof. Wigberto Loza Fernández Sub Director del Nivel Secundario.

Además, cuenta en su plana docente, con destacados profesionales en educación y el apoyo decidido de los padres de familia.

Esta prestigiosa institución educativa ofrece un modelo educativo basado en los principios de la pedagogía de San Juan Bosco, por lo que premunida de valores éticos, morales y cívicos forma a las nuevas generaciones que guiarán los destinos de la región, el país y del mundo.



CAPITULO I

GENERALIDADES

Art. 1.- A través del presente reglamento se regula el proceso de acceso y matrícula para la continuidad de los estudios académicos de los postulantes y estudiantes de la Institución Educativa Emblemática integrada María Auxiliadora Puno, para el año 2026.

Los servicios que se brinda son en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria para los cuales se establecen requisitos específicos detallados en el presente reglamento.

El proceso de acceso y matrícula se encuentra a cargo de la comisión conformada por un equipo de profesionales de la institución educativa.

METAS DE ATENCION:

NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA	
CICLO I		1er grado	150 vacantes	1er grado	224 vacantes
1 año	15 vacantes	2do grado	30 vacantes	2do grado	20 vacantes
2 años	40 vacantes	3er grado	30 vacantes	3er grado	25 vacantes
CICLO II		4to grado	25 vacantes	4to grado	25 vacantes
3 años	80 vacantes 2 NNEE/AULA	5to grado	20 vacantes	5to grado	15 vacantes
		6to grado	20 vacantes 2 NNEE/AULA		

Art. 2.- La Institución Educativa Integrada María Auxiliadora de Puno pertenece a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, ubicado en el barrio Azoguini en las siguientes direcciones:

Nivel Inicial: Jr. Manco Cápac 146

Nivel Primario: Jr. Manuel Pino 136

Nivel Secundario: Jr. Lambayeque 591

Art. 3.- Son postulantes para el proceso de acceso, matrícula y continuidad los padres de familia en representación de sus hijos, que soliciten vacantes para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria. Las inscripciones se recepcionarán según el cronograma establecido por la comisión de nuestra Institución Educativa.



CAPITULO II FINALIDAD.

Art. 4.- El presente Reglamento tiene por finalidad establecer los objetivos y procedimientos para el acceso, matrícula y continuidad periodo 2026.

Son objetivos del presente reglamento:

- a) Establecer las metas de atención que brinda la institución educativa María Auxiliadora para la atención al acceso, matrícula y continuidad, según normatividad.
- b) Establecer los requisitos para el proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- c) Organizar el proceso de acceso, matrícula y continuidad, asegurando una adecuada gestión.
- d) Asegurar la participación responsable de la comisión, conformada para el proceso de acceso, matrícula y continuidad de estudiantes.
- e) Orientar a los padres de familia y postulantes en el proceso de acceso, matrícula y continuidad, en sus diferentes etapas.
- f) Determinar la continuidad de estudios de los estudiantes de 5 años a primer grado de primaria, sexto grado de primaria al primer grado de secundaria.
- g) Establecer criterios de selección de postulantes, basado en el reglamento interno y la normatividad vigente.
- h) Cumplir con el reglamento interno de acceso, matrícula y continuidad.
- i) Brindar información a través de diferentes medios sobre el CRONOGRAMA de acceso, matrícula y continuidad período 2026.
- j) Publicar los comunicados, cronograma y resultados en la página WEB Institucional <https://mariaauxiliadora.edu.pe>

CAPÍTULO III COMPROMISO ACADÉMICO Y DEL COMPORTAMIENTO

Art. 5.- Los padres de familia son los responsables de cumplir con el cronograma de inscripción, matrícula y continuidad periodo 2026, demostrando identidad y respeto a la Institución Educativa Salesiana.

Art. 6.- Los padres de familia que deseen que sus hijos(as) accedan al servicio educativo que brinda la I.E. Integrada “María Auxiliadora”, deberán aceptar y cumplir estrictamente el Reglamento de Admisión 2026, además del Reglamento Interno de la institución.



CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD

Art. 7.- Los estudiantes que acceden deberán tener la edad escolar cumplida al 31 de marzo, para la edad y/o grado al que postula, según las normas educativas vigentes.

Art. 8.- Los padres de familia son los responsables de la inscripción y matrícula, respetando cada una de las cláusulas del presente Reglamento.

Art. 9.- Los padres de familia de los estudiantes de los diferentes grados promocionales de los niveles de educación inicial (05 años) y primaria (6to grado) en el año 2025, continuarán sus estudios en los niveles que corresponden.

Art. 10.- Los postulantes que logren vacante, formalizarán su matrícula 2026, según cronograma. Los que incumplan con la presentación de requisitos en el proceso de matrícula, perderán la vacante.

Art. 11.- Según normatividad se atenderán de acuerdo a las metas de atención considerando:

- a) Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada, según las normas educativas vigentes (en estricto cumplimiento de cronograma de inscripción).
- b) Contar con hermanos(as) matriculados(as) en la misma institución la IE Integrada "María Auxiliadora"
- c) Estudiantes con habilidades destacadas en:
 - Banda sinfónica (nivel secundario)
 - Estudiantina (nivel primaria y secundaria).
 - Sikuris (nivel primaria y secundaria)
 - Concursos escolares organizados por el MINEDU, debidamente acreditados, tales como: FENCYT, ONEM, Juegos Florales y otros (nivel primario y secundario).
 - Concursos académicos organizados por instituciones educativas públicas y privadas, vinculadas a desarrollo de competencias en las diferentes áreas curriculares, debidamente acreditados (niveles inicial, primario y secundario).
 - Deportivas reconocidos por RD de UGEL, DREP, MINEDU (nivel primario y secundario).

Art. 12.- Los estudiantes que no logren vacantes en los criterios de prioridad por habilidades destacadas, serán participes del sorteo general conjuntamente con los estudiantes externos consignados en el cronograma.

Art. 13.- Para la ubicación de los estudiantes en cada sección se procederán por sorteo.



CAPÍTULO V

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 14.- De la inscripción.

a) Nivel Inicial

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

CICLO I (1 año, 2 años EDUCUNA)

- Solicitud
- DNI del niño/a (original y copia con ampliación en A4 ambas caras)
- DNI de los padres (copia simple)
- Ficha declaración jurada (FDJ)
- Constancia de matrícula (si el caso amerita)

CICLO II (3 AÑOS)

- Solicitud
- DNI del niño/a (original y copia)
- DNI de los padres (copia simple)
- Constancia de matrícula (si el caso amerita)
- En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) deberán presentar la Resolución Directoral / certificado – informe correspondiente de la entidad facultada.

b) Nivel primaria

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- Solicitud (ficha de inscripción)
- Copia simple de DNI del estudiante
- Copia simple de DNI de los padres
- Constancia de estudios de la IE de procedencia.
- En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) deberán presentar la Resolución Directoral / certificado (CONADIS) – informe correspondiente de la entidad facultada.
- Apoderado presentar Carta Poder Legalizada (de ser el caso).

c) Nivel secundaria

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- Solicitud (ficha de inscripción)
- Copia simple del DNI del estudiante, ampliada A4 ambas caras.
- Copia simple de DNI de los padres



- Constancia de matrícula del SIAGIE del año 2025 (para estudiantes externos a la IE).
- En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) deberán presentar la Resolución Directoral / certificado – informe correspondiente de la entidad facultada.
- Apoderado presentar Carta Poder Legalizada (de ser el caso).

Art. 15.- De la matrícula

A. Nivel Inicial:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) Copia de DNI ampliado del estudiante (Imagen en A4)
- b) Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado.
- c) Constancia de matrícula.
- d) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- e) Llenado de ficha familiar y socioeconómica del estudiante.
- f) Declaración Jurada del padre responsable de la matrícula y traslado del estudiante.
- g) Carné de vacunas en copia a color
- h) Declaración jurada de autorización de uso de imagen y voz de los estudiantes en publicaciones institucionales.

B. Nivel primario:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a. Copia de DNI ampliado del estudiante
- b. Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado.
 - En caso el postulante tenga apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c. Certificado OFICIAL de estudios del nivel inicial.
- d. Certificado emitido por la autoridad competente (CONADIS), que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- e. Llenado de ficha familiar del estudiante y socioeconómica.
- f. Declaración Jurada del padre responsable de la matrícula, ratificación y traslado del estudiante.
- g. Compromiso del parentesco o tutor legal.
- h. Declaración jurada de autorización de uso de imagen y voz de los estudiantes en publicaciones institucionales.

**C. Nivel secundaria:**

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a. Copia de DNI ampliado del estudiante A4
- b. Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado.
 - En caso el postulante tenga apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c. Certificado OFICIAL de estudios del 1ro al 6to de primaria
- d. Constancia de no adeudo expedido por la institución educativa de procedencia.
- e. Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- f. Llenado de ficha familiar del estudiante y socioeconómica.
- g. Declaración Jurada del padre responsable de la matricula y traslado del estudiante.
- h. Compromiso del padre de familia o tutor legal.
- i. Compromiso personal del estudiante.
- j. Declaración jurada de autorización de uso de imagen y voz de los estudiantes en publicaciones institucionales.

Art. 15.- Cronograma:

1	Convocatoria al proceso de acceso, matricula y continuidad.	Comisión Secretaría Psicólogo	21 al 24 de noviembre del 2025
2	Inscripción al proceso de acceso a la institución educativa.	Comisión Secretaría Psicólogo	25 al 05 de diciembre 2025.
	2.1.- Estudiantes de la misma institución educativa	Comisión Secretaría psicólogo	26 al 01 de diciembre 2025.
	2.2.- Estudiantes que provienen de otras instituciones educativas	Comisión Secretaría psicólogo	01 al 05 de diciembre del 2025
3	Publicación de resultados de estudiantes que acceden a una vacante en la IEE MARÍA AUXILIADORA.	Comisión Secretaría psicólogo	05 de diciembre del 2025.
4	Matricula 2026: presentación de documentos: según el Art. 14 del presente reglamento.	Comisión Secretaría psicólogo	10 al 22 de diciembre del 2025
5	Inicial - Primaria Ratificación (actualización de Documentos del Estudiante y Padres de familia inicial y primaria)	Comisión Secretaría psicólogo	Del 22 AL 29 de diciembre del 2025
	Secundaria Ratificación (actualización de Documentos del Estudiante y Padres de familia Nivel primaria)	Comisión Secretaría psicólogo	Del 05 al 16 de Enero del 2026